

## CALENDARIO LABORAL COTY GRANOLLERS 2020

ENERO 19							FEBRERO 19							MARZO 22							ABRIL 17						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
											1	2	2	3	4	5	6	7	8	1							
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	9	10	11	12	13	14	15	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	23	24	25	26	27	28	29	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	31						27	28	29	30				
4	1	0	5	9	14	18																					
MAYO 19							JUNIO 21							JULIO 23							AGOSTO 20						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
							1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5							
				1	2	3	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
4	5	6	7	8	9	10	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
11	12	13	14	15	16	17	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
18	19	20	21	22	23	24	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
25	26	27	28	29	30	31	22	26	30	0	26	30	1														
2	1	0	5	9	14	18																					
SEPTIEMBRE 21							OCTUBRE 20							NOVIEMBRE 21							DICIEMBRE 15						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4				1	2	3	4							
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	8	9	10	11	12	13	14
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	14	15	16	17	18	19	20
28	29	30					26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	21	22	23	24	25	26	27	
1	2	0	5	9	14	18																					
1	1°	2°	3°	4°																							

Vacaciones todo el personal  
 Días de ajuste calendario (libranza)  
 Festivos nacionales/autonómicos  
 Festivos locales

1° Turno vacaciones  
 2° Turno vacaciones  
 3° Turno vacaciones  
 4° Turno vacaciones

Reducción de jornada en 3h y 20 min. Turno mañana de 6:45 a 11:15, tarde de 11:15 a 15:45.  
 Este día no corresponde descanso por bocadillo.  
 Turno de noche compacta reducción de jornada 2020 y 2021 la noche del 6 de enero.

### Días de Libre Disposición

2 Días de libre disposición para todos los colectivos

Turno 1: 1 Días de vacaciones a disfrutar fuera del turno de vacaciones

Turno 4: 2 Días de vacaciones a disfrutar fuera del turno de vacaciones

### Comentarios adicionales:

El personal adscrito al turno partido, podrá a petición del propio trabajador/a escoger los días marcados en calendario como vacaciones/libranza trabajarlos y realizar el disfrute en fecha diferente.

El personal que trabaje para el área Planning Hub se registrará por el mismo calendario a excepción de los días acordados como vacaciones y días de libranza que podrán disfrutarse a lo largo del año en fecha diferente a la acordada en el calendario bajo mutuo acuerdo entre trabajador/a y Empresa.

## CALENDARIO LABORAL AÑO 2020 – CENTRO DE GRANOLLERS

### JORNADA DE TRABAJO NORMAL

- A - De lunes a viernes entrada a las 6:45 h salida a las 14:50 h
- B - De lunes a viernes entrada a las 14:50 h salida a las 22:55 h
- C - De domingo a jueves entrada a las 22:55 h salida a las 6:45 h
- E - Turno Rotativo: cada cuatro semanas cambia pasando por el C, el B, y el A.
- F - Turno Rotativo: cada cuatro semanas cambia pasando por el C y el B, o por el A y el B, o por C y el A.

Dentro del horario establecido hay un descanso de 15 minutos para el bocadillo que no tiene consideración de tiempo de trabajo.

- D -- **Horario partido**  
De lunes a jueves: entrada entre las 7:30 y 9:30h salida entre las 16:30 y 18:30h  
Viernes: entrada entre las 7:30 y 8:00h salida entre las 14:30h y las 15:00h

De lunes a jueves, el personal adscrito a este horario tiene 1 hora de descanso para comer. En el caso de que se utilice sólo 30 minutos para la comida, se puede salir 30 minutos antes.

El personal con jornada partida no tiene establecido tiempo determinado para desayuno.

### VACACIONES Y FESTIVOS

De este calendario de trabajo de 222 días laborables, quedan **2 días laborales de libre disposición** para toda la plantilla en todos los turnos. Además de las fiestas establecidas en el calendario oficial, se establecen otros días como festivos en concepto de vacaciones para toda la plantilla: **24 febrero, 8 y 9 de abril, 9 de octubre, 7, 24 y 31 de diciembre**. Y por ajuste de calendario para toda la plantilla: **2 y 3 de enero, 7 de abril, 28, 29 y 30 de diciembre**. El trabajo en las fiestas marcadas como oficiales (fechas marcadas en rojo y naranja) se considerarán horas extras, remitiéndose a lo marcado en el Convenio de aplicación a efectos de regulación y compensación.

De los días acordados y marcados en el calendario como vacaciones y días de libranza (fechas marcadas en verde y amarillo señaladas en el párrafo anterior) el personal adscrito al turno partido, podrá a petición del propio trabajador/a escoger trabajar y realizar el disfrute en fecha diferente. Respecto a la concreción del día de disfrute prevalecerá la solicitud del trabajador/a salvo en casos en el que haya más de un 25% de solicitudes en la misma fecha de disfrute en el mismo departamento.

El personal que trabaje para el área Planning Hub se registrará por el mismo calendario a excepción de los días acordados como vacaciones y días de libranza (fechas marcadas en verde y amarillo, señaladas en el primer párrafo) que podrán disfrutarlos a lo largo del año en fecha diferente a la acordada en el calendario bajo mutuo acuerdo entre trabajador/a y Empresa.

Todos los días de libre disposición se deberán solicitar siguiendo el procedimiento de "solicitud de vacaciones y días de libre disposición" vigente en la empresa.

- Las vacaciones están organizadas en cuatro turnos en verano para todo el personal:

Primer turno:	Del 22 de junio al 10 de julio.
Segundo turno:	Del 13 de julio al 31 de julio.
Tercer turno:	Del 3 de Agosto al 21 de agosto.
Cuarto turno:	Del 24 de agosto al 11 de septiembre.

Las personas que realicen las vacaciones en el primer turno de vacaciones y, por tanto, tengan el día 24 de junio entre sus días de vacaciones, tendrán **1 día de vacaciones adicional a disfrutar fuera de los turnos de vacaciones establecidos**. Asimismo, al no realizar la jornada reducida prevista el 23 de junio, podrá realizarla en día diferente. Las personas que realicen las vacaciones en el cuarto turno de vacaciones y, por tanto, tengan el día 28 de agosto y el 11 de septiembre entre sus días de vacaciones, tendrán **2 día de vacaciones adicional a disfrutar fuera de los turnos de vacaciones establecidos**.

## **PUNTOS ADICIONALES:**

- El calendario está hecho en base a las 1.720 horas año que señala nuestro Convenio Colectivo vigente hasta 31 de Diciembre 2020, por lo que se ha acordado que el día 23 de junio se realizará una reducción de jornada de 3 horas y 20 minutos en los turnos de mañana y tarde (eso supondrá que los turnos serán de 6:45 a 11:15, y de 11:15 a 15:45). Este día no corresponde el descanso de 15 minutos para el bocadillo. El turno de noche realizará la reducción de jornada compactando 2020 y 2021 la noche del 6 de enero. El personal adscrito al turno rotativo que por sus rotaciones realice la jornada reducida el 6 de enero y la del 23 de junio, deberá compensarlo bien de libre disposición, o día de flexibilidad.
- Cuando el período de vacaciones fijado en el calendario de la empresa coincida en el tiempo con una Incapacidad Temporal/AT, disfrutará esos días de vacaciones con inmediata posterioridad al día de alta médica.
- El límite para el disfrute de vacaciones y días de Libre Disposición será el 31-12-2020.